



AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN MÉDICA

Este aviso describe cómo se puede usar y divulgar su información médica y cómo puede tener acceso a esta información. Consulte a la recepcionista para solicitar una copia.

Comprendiendo su registro/información de salud

Cada vez que visita un hospital, médico u otro proveedor de atención médica, se crea un registro de su visita. Por lo general, este registro contiene sus síntomas, exámenes y resultados de pruebas, diagnósticos, tratamiento y un plan para atención o tratamiento futuros. Esta información, a menudo denominada registro médico o de salud, sirve como:

- Base para la planificación de su atención y tratamiento.
- Medio de comunicación entre los muchos profesionales de la salud que contribuyen a su atención.
- Documento legal que describe la atención que recibió.
- Medios por los cuales usted o un tercero pagador pueden verificar que los servicios facturados se prestaron realmente.
- Herramienta en la educación de los profesionales de la salud.
- Fuente de datos para la investigación médica.
- Fuente de información para los funcionarios de salud pública encargados de mejorar la salud de la nación.
- Fuente de datos para planificación y marketing de instalaciones.
- Herramienta con la que podemos evaluar y trabajar continuamente para mejorar la atención que brindamos y los resultados que logramos.

Comprendiendo qué hay en su registro y cómo se usa su información de salud lo ayuda a:

- Asegurar su exactitud.
- Comprenda mejor quién, qué, cuándo, dónde y por qué otros pueden acceder a su información de salud.
- Tome decisiones más informadas al autorizar la divulgación a otros.

Sus derechos de información de salud

Aunque su expediente médico es propiedad física del profesional de la salud o del centro que lo compiló, la información le pertenece a usted. Tiene derecho a:

Solicitar una restricción sobre ciertos usos y divulgaciones de su información según lo dispuesto por 45 CFR 164.522. Se deben aceptar las solicitudes de restricciones sobre las divulgaciones a su plan de salud de artículos o servicios de atención médica pagados de su bolsillo.

- Obtener una copia impresa del aviso de prácticas de información previa solicitud.
- Inspeccionar y obtener una copia de su expediente médico según lo dispuesto en 45 CFR 164.524 y HB 300 (en papel o electrónico).
- Modificar su expediente médico según lo dispuesto en 45 CFR 164.528.
- Obtener un informe de las divulgaciones de su información de salud según lo dispuesto en 45 CFR 164.528.
- Solicitar comunicaciones de su información de salud por medios alternativos o en lugares alternativos.
- Revocar su autorización para usar o divulgar información de salud, excepto en la medida en que ya se hayan tomado medidas.
- Recibir un aviso de una violación de la información de salud protegida "no segura".

Nuestras Responsabilidades

Esta organización está obligada a:

- Proporcionarle un aviso sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información que recopilamos y mantenemos sobre usted.
- Cumplir con los términos de este aviso.
- Notificarle si no podemos aceptar una restricción solicitada.
- Dar cabida a solicitudes razonables que pueda tener para comunicar información de salud por medios alternativos o en lugares alternativos.
- Notificarle de una violación de la información de salud protegida "no segura".

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas y hacer efectivas las nuevas disposiciones para toda la información de salud protegida (PHI, por sus siglas en inglés) que mantenemos. En caso de

que cambien nuestras prácticas de información, le enviaremos un aviso revisado a la dirección que nos haya proporcionado.

No usaremos, divulgaremos ni venderemos su información de salud sin su autorización por escrito, excepto como se describe en este aviso.

Para informar un problema

Si tiene preguntas y desea información adicional, puede comunicarse con el Oficial de Privacidad de esta oficina: Enrique Acosta, número de teléfono: 7863686212.

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante esta oficina o ante el secretario de Salud y Servicios Humanos, 200 Independence Ave, SW Room 509F, HHH Building, Washington, D.C., 20201. 1(800)368 -1019. No habrá represalias por presentar una queja.

Ejemplos de Divulgaciones para Tratamiento, Pago y Operaciones de Salud

Tratamiento: La información obtenida por una enfermera, médico u otro miembro de su equipo de atención médica se registrará en su registro y se utilizará para determinar el curso de tratamiento que debería funcionar mejor para usted. Su médico documentará en su registro sus expectativas de los miembros de su equipo de atención médica. Los miembros de su equipo de atención médica registrarán las acciones que tomaron y sus observaciones. De esa manera, el médico sabrá cómo está respondiendo al tratamiento. También proporcionaremos a los proveedores de atención médica posteriores copias de varios informes que deberían ayudarlos a tratarlo.

Pago: Se le puede enviar una factura a usted o a un tercero pagador. Esta información en la factura o que la acompañe puede incluir información que lo identifique, así como su diagnóstico, procedimientos y suministros utilizados.

Operaciones de Salud: 1. **Gestión de riesgos** – Los miembros del personal médico o el personal de mejora de calidad o riesgo pueden usar la información de su expediente médico para evaluar la atención y los resultados en su caso y otros similares. Esta información se utilizará

luego en un esfuerzo por mejorar continuamente la calidad y la eficacia de la atención médica y el servicio que brindamos.

2. **Asociados de negocios** – Hay algunos servicios prestados en nuestra organización a través de contactos con socios comerciales. Los ejemplos incluyen radiología, laboratorio, servicios de copia, servicios de transcripción, contratados, podemos divulgar su información de salud a nuestro socio comercial para que pueda realizar el trabajo que le hemos pedido que haga y facturarle a usted o a su tercero pagador por los servicios prestados. Sin embargo, para proteger su información de salud, requerimos que el socio comercial proteja adecuadamente su información.
3. **Notificación** – Podemos usar o divulgar información para notificar o ayudar a notificar a un familiar, representante personal u otra persona responsable de su atención, sobre su ubicación y estado general.
4. **Comunicación con la familia** – Los profesionales de la salud, utilizando su mejor criterio, pueden divulgar a un miembro de la familia, a otro pariente, a un amigo personal cercano o a cualquier otra persona que usted identifique, información médica relevante para la participación de esa persona en su atención o el pago relacionado con su atención.
5. **Investigación** – Podemos divulgar información a investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y haya establecido protocolos para garantizar la privacidad de su información de salud.
6. **Directores funerarios** – Podemos divulgar información de salud a los directores de funerarias de acuerdo con la ley aplicable para llevar a cabo sus funciones.
7. **Organizaciones de obtención de órganos** – De acuerdo con la ley aplicable, podemos divulgar información de salud a organizaciones de obtención de órganos u otras entidades involucradas en la obtención, almacenamiento o trasplante de órganos con el propósito de donación y trasplante de tejidos.
8. **Marketing** – Es posible que nos comuniquemos con usted para proporcionarle recordatorios de citas o información personal sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés.
9. **Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA)** – Podemos divulgar a la FDA información de salud relacionada con eventos adversos con respecto a alimentos, suplementos, productos y defectos de productos, retiros, reparaciones o reemplazos.
10. **Compensación de trabajadores**– Podemos divulgar información de salud en la medida autorizada y en la medida necesaria para cumplir con las leyes relacionadas con la compensación de trabajadores u otros programas similares establecidos por ley.
11. **Salud pública**– Según lo exige la ley, podemos divulgar su información de salud a las autoridades legales o de salud pública encargadas de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.
12. **Cumplimiento de la ley** – Podemos divulgar información de salud para fines de aplicación de la ley según lo exija la

ley o en respuesta a una citación válida. 13. **Escuelas** – Podemos divulgar los registros de vacunación infantil a las escuelas. La ley federal dispone que su información de salud se divulgue a una agencia de supervisión de salud, autoridad de salud pública o abogado correspondiente, siempre que un miembro de la fuerza laboral o un socio comercial crea de buena fe que hemos participado en una conducta ilegal o que hemos violado de otra manera las normas profesionales o legales. estándares clínicos y están potencialmente poniendo en peligro a uno o más pacientes, trabajadores o el público.

Este aviso es efectivo y revisado a partir del 29 de julio de 2019 y permanecerá vigente hasta que se revise.